**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 0061-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con siete minutos del día ocho de abril de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 0061** sobre:

1. Número de paquetes de insumos agrícolas entregados en 2015, monto invertido y períodos de entrega (separar por maíz y frijol)

2. Número de paquetes de insumos agrícolas a entregar en 2016 (separar por maíz y frijol)

3. Fecha de inicio y finalización de entrega de paquetes agrícolas 2016 (separar por maíz y frijol)

4. Monto total de la inversión en paquetes agrícolas 2016 (separar por maíz y frijol)

5. Beneficios que se esperan obtener con la entrega de paquetes agrícolas 2016

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **xxxxxxxxxxxxxx,** Y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución la información solicitada relacionada a los numerales del 1 al 5, *exceptuando* la información de la *inversión en paquetes agrícolas de frijol del año 2016,* debido a que la Dirección General de Economía Agropecuaria –DGEA no registra ese dato, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA SOBRE LA INVERSION EN FRIJOL PARA EL AÑO 2016**